

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE
INVERSION DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 007 del 22 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.

2- Que mediante Resolución No. 000938 de 30 de diciembre de 2021 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2022.

3- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".

4- Que por parte de la secretaria general mediante oficio SG-121 20/12/2022 F-1 AN-0 solicita realizar traslado presupuestal con el fin de atender compromisos relacionados con el pago de nómina del mes de diciembre de 2022. Se anexa solicitud.

5- Que se hace necesario, realizar traslado presupuestal para cubrir los gastos ocasionados por dicho concepto, por lo cual se hace necesario efectuar los ajustes presupuestales requeridos en el presupuesto de gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, en la suma de \$ 4.424.000,00 para atender los compromisos requeridos en los siguientes rubros presupuestales así:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGD PPTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2	PPTO GASTO		4.424.000.00
				2..3	INVERSION		4.424.000.00
				2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		4.424.000.00
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1	4.093.000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación por recreación	1	331.000.00

6- Que por lo anterior se hace necesario realizar traslado presupuestal y/o Contracreditar el presupuesto de Gastos de inversión en los siguientes rubros presupuestales los cuales se encuentran libres de compromiso presupuestal así:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PRESUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2.3	INVERSION		4.424.000.00
				2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		4.424.000.00
				2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		4.424.000.00
				2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		4.424.000.00
				2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		4.424.000.00
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	4.093.000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	331.000.00

- 7- Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga y la profesional universitaria de presupuesto, certifican que existen recursos disponibles en el presupuesto de Gastos de Inversión para efectuar el traslado requerido, según anexo GAF-FO-119 de fecha diciembre 20 de 2022, la cual forma parte integral de la presente resolución.
- 8- Que por parte de los Subdirectores de Transporte Metropolitano y Planeación e infraestructura, se expide certificación GAF-FO-118 de fecha diciembre 20 de 2022, sobre Viabilidad de traslado de recursos de inversión. Se Anexa 2- folios.
- 9- Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítase el Presupuesto General de Gastos de inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MIL PESOS (\$ 4.424.000,00)** MCTE, según el siguiente detalle:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PRESUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2.3	INVERSION		4.424.000.00
				2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		4.424.000.00
				2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		4.424.000.00
				2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		4.424.000.00
				2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		4.424.000.00
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	4.093.000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	331.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítase el Presupuesto General de Gastos de Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MIL PESOS (\$ 4.424.000,00)** MCTE, según el siguiente detalle:

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PPTD	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2	PPTO GASTO		4.424.000.00
				2.3	INVERSION		4.424.000.00
				2.3.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		4.424.000.00
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1	4.093.000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación por recreación	1	331.000.00

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral de la presente resolución: solicitud realizada por Secretaría General, Certificación expedida por la Subdirectora Administrativa GAF-FO-119 de fecha 20 de diciembre de 2022 y la Certificación viabilidad de

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000715 20 DIC 2022	VERSIÓN: 02

traslado GAF-FO-118, de fecha 20 de diciembre de 2022, firmadas por el Subdirector de Transporte Metropolitano y el Subdirección de Planeación e infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución quedará en firme desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

20 DIC 2022

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

El Director


CESAR CAMILD HERNANDEZ HERNANDEZ

Elaboró
 Revisó Aspectos Financieros:

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-ppto
 Amparo García Morantes-Subdirectora Administrativa y Financiera
 Luz Martha Medina Torres-Contratista Asesora SAF

Revisó Aspecto Jurídicos

Jessica Paola Marquez Gutierrez- Profesional Especializado
 J. Mario Barragán Pachón-Secretario General

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - OROÑO - PEDECIVETS</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL SUBDIRECTOR DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 40-VIVIENDA, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 4.093.000.00) MCTE** según el siguiente detalle:

Se contracredita

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PRESUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	4.093.000,00

Se acredita

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PRESUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	1	4.093.000,00

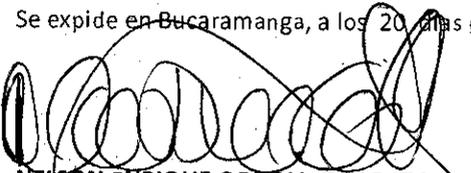
CONSIDERACIONES:

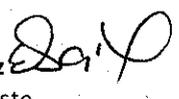
1. Que el 20 de diciembre de 2022 el Secretario General emitió una solicitud SG-121- 20/12/2022 F-1 AN-0 de traslado presupuestal a la Subdirección Administrativa y Financiera, para el pago de compromisos correspondientes con el pago de nómina del mes de diciembre de 2022

Disposición de recursos según BPM

ARTÍCULO	FUENTE	SECTOR DE INVERSIÓN	PROGRAM A	ELEMENTO	PRODUCTO	VALOR	SALDO DISPONIBLE AL 20-12-2022
2.3.1.01.01.001.01 Sueldo Básico	1	40	4002	40021	4002022	4.093.000.00	39.080.620,00

Se expide en Bucaramanga, a los 20 días de Diciembre de 2022


NELSON ENRIQUE GONZALEZ TARAZONA
 Subdirector de Transporte Metropolitano

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - ORIÓN - PEDECIBA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-118
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO	VERSIÓN: 02

**EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Metropolitano 020 de 2012, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana, emito concepto de viabilidad para realizar traslado de los recursos del presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, capítulo de inversión 24-transporte, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 331.000.00)** según el siguiente detalle:

Se Contracredita

Sector de Inversión	Programa	elemento	Producto	Código presupuestal	concepto	fuelle	Valor a acreditar
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	331.000.00

Se acredita

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Sector Inv	Programa	Elemento	Producto KPT	Indicador Producto	Valor a Contracredita
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación por recreación	1	24	2408	240801	2408001	240800101	331.000.00

CONSIDERACIONES:

1. Que la Secretaría General emitió una solicitud sg-121- 20/12/2022 F-1 AN-0 de traslado presupuestal a la Subdirección Administrativa y Financiera, con fecha de recibo el 20-12-2022 para atender compromisos relacionados con el pago de nómina del mes de Diciembre de 2022 de los funcionarios del AMB.
2. Que el equipo de la Subdirección Administrativa y Financiera trasladó la inquietud a la Subdirección de Transporte, solicitando la emisión del CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE TRASLADO.
3. Que una vez verificado el saldo del sector de inversión 24-transporte versus la proyección de recursos comprometidos en esta vigencia, se encontró que se dispone del valor solicitado:

Disposición de recursos según ppto Net. Sector de inversión 24

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Programa	Elemento	Producto KPT	Indicador Producto	Valor proyectado a dic.2022	Saldo Disponible al 20-12-2022
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1	2408	240801	2408001	240800101	425.160.300,00	101.100.683,00

Se expide en Bucaramanga, a los 20 días del mes de Diciembre de 2022

FABIAN FONTECHA ANGULO
Subdirector de Transporte Metropolitano

Proyectó: **Elsa Mendoza Rodríguez**
Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - GRAN - PRODUCTORA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga,

SG-121 20/12/2022 F-1 AN-0

Doctora

AMPARO GARCÍA MORANTES

Subdirectora Administrativa y Financiera

Correo electrónico: amparo.garcia@amb.gov.co

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Amparo:

Con el fin de atender compromisos relacionados con pago de nómina del mes de diciembre a los funcionarios del AMB, cordialmente me permito solicitar que se realicen los siguientes traslados presupuestales:

1. Del rubro			
2408	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 331.000.
Al rubro			
2408	2.3.1.01.03.001.03	Bonificación por recreación	\$ 331.000.
3. Del rubro			
4001-02	2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 4.093.000.
Al rubro			
4001-02	2.3.1.01.01.001.08.02	prima de vacaciones	\$ 4.093.000.

Cordialmente,



J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Secretario General

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - GRAN PRECURETA</small>	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2022, existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CUATRO MIL PESOS (\$ 4.424.000,00)** en el siguiente rubro presupuestal

SECTOR	PROGRAMA	ELEMENTO	PRODUCTO	CODIGO PRESUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
				2.3	INVERSION		4.424.000.00
				2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		4.424.000.00
				2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		4.424.000.00
				2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		4.424.000.00
				2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		4.424.000.00
40	4002	40021	4002022	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	4.093.0000.00
24	2408	240801	24080010	2.3.1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	1	331.000.00

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022


AMPARO GARCIA MORANTES
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto